



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MDLP/AL

La Punta, 25 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDLP/AL; el Oficio N° 013-2023-OCI/MDLP emitido por la Órgano de Control Institucional; el Memorando N° 012-2023-MDLP/AL emitido por el despacho de Alcaldía; el Memorando N° 044-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, conforme el artículo 1° de la Resolución N° 343-2020-CG, se derogó la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", así como la Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG y la Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG que la modifica Asimismo, el artículo 5° aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, de acuerdo con el numeral 6.4.4.1 (De la implementación de las recomendaciones) la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", el Titular de la entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad, máxima autoridad administrativa, que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG se aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental; cuyo numeral 1.15 prevé que los servicios de control constituyan un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema Nacional de Control; y, en su numeral 1.16 se establece que dichos servicios pueden ser de los tipos siguiente: servicios de control previo, servicios de control simultáneo y servicios de control posterior;

Que, conforme el artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", y se ha dejado sin efecto la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG que aprobó la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDLP/AL de fecha 11 de enero de 2023, se designó al señor Víctor Roy García Saravia, Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las acciones preventivas o correctivas derivadas de los servicios de control simultáneo, viendo cumplir las funciones indicadas en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo";

Que, mediante Oficio N° 013-2023-OCI/MDLP de fecha 23 de enero del 2023, el Órgano de Control Institucional señala que en el numeral 6.4.4.1 de la Directiva n° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación" mencionan que el funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado debe ser la máxima autoridad administrativa de la entidad. Asimismo, en el artículo 17º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Punta, señala que *"La Gerencia Municipal es el órgano de la Alta Dirección de más alto nivel administrativo, encargado de ejecutar y hacer cumplir las políticas del Concejo Municipal y la Alcaldía (...)"*;

Que, mediante el Memorando N° 044-2023-MDLP/GM de fecha 24 de enero de 2023, la Gerencia Municipal solicita se tome en consideración lo informado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDLP/AL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de la R.A. 036-2023-MDLP/AL

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al señor Alexander Chui Fernández, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informe de Control y/o Auditoría en la Municipalidad Distrital de La Punta, en aplicación de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, al señor Alexander Chui Fernández, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las acciones preventivas o correctivas derivadas de los servicios de control simultáneo, debiendo cumplir las funciones indicadas en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor mencionado en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**
.....
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

